que son los señores Prospero v
so de marzo ant.º de la parra Regidores
y por ser cierto Jurado acordo y Resolvio
que asentando como se asienta en pri
mero lugar que lo que agora se probe
y probeyere y qualquiera otra cossa
se avisto no perjudicar al derecho
que la ciudad tiene contra el dicho gas
par de sala franca ni hazer no vaxen
alguna antes añadiendo fuerça a fuer
ça y contrato a contrato le permite y da
licencia que por su misma quenta
y cargo pueda nombrar a pedro del mo
lino que es la persona que a Represen
tado ser a proposito para este ministerio
para que pueda hazer las diligencias
nesesarias en la cobrança de las
dichas Resultas como su quajutor
y lo que se fuere cobrando haya entran
do en poder del dicho gas par de sala fran
ca por cuya quenta a de quedar esto y no
de la ciudad y segun lo que el dicho pedro
del molino hiziere y cobrare la ciudad
se lo gratificara y satisfara vaxo como
dicho es que queda en su fuerça y vigor el
contrato asi hecho con el dicho gas par
de sala franca

Rosa

La franca